Ubaté, Enero de 2026

Doctor:
Richard Alexander Bernal
Alcalde Villa de San Diego Ubaté Cundinamarca

ASUNTO: "ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE UBATE, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: VEREDA SUCUNCHOQUE SECTOR SAN LUIS, DENOMINADO LOTE EL REMIENDO, DESCRITO EN LA ESCRITURA PÚBLICA No. 162 DEL 16-03-1955 DE LA NOTARÍA 2 DE UBATÉ, CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 172-60930 Y LA CÉDULA CATASTRAL No. 000000010037000."

Respetado Alcalde.

De acuerdo con la solicitud de oferta me permito presentar la misma la cual se encuentra relacionada con el objeto y obligaciones contractuales requeridas por la entidad en los siguientes términos cuyo objeto es **"ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE UBATE, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: VEREDA SUCUNCHOQUE SECTOR SAN LUIS, DENOMINADO LOTE EL REMIENDO, DESCRITO EN LA ESCRITURA PÚBLICA No. 162 DEL 16-03-1955 DE LA NOTARÍA 2 DE UBATÉ, CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 172-60930 Y LA CÉDULA CATASTRAL No. 000000010037000."** con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual mencionado anteriormente me comprometo a dar cabal cumplimiento a las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES DEL ARRENDATARIO

1. Conservar el inmueble objeto del contrato en buen estado, salvo el deterioro normal derivado de su uso.
2. Pagar al Arrendador el canon de arrendamiento, el valor de los servicios públicos a partir de la entrega del inmueble.
3. Permitir en cualquier tiempo las visitas del Arrendador o de sus representantes, para constatar el estado y la conservación del inmueble u otras circunstancias que sean de su interés, siempre y cuando dichas visitas no afecten la continuidad regular del servicio a cargo de la Entidad Estatal contratante.
4. Exigir al Arrendador la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
5. Ejercer la supervisión del contrato por intermedio del supervisor designado.
6. Analizar y responder los requerimientos que formule razonablemente el Arrendador.
7. Restituir el inmueble al Arrendador a la terminación del contrato en el mismo estado en que le fue otorgado salvo el deterioro natural causado por el uso y goce legítimos.

OBLIGACIONES GENERALES DEL ARRENDADOR

1. Entregar a la Entidad Estatal contratante el inmueble dado en arrendamiento en buen estado deservicio, seguridad y sanidad y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos y los adicionales convenidos, previa elaboración de un acta de inventario firmada por las partes y el supervisor del contrato.
2. Mantener en el inmueble los bienes y servicios conexos y adicionales en buen estado de servicio para el fin convenido en el contrato y garantizar durante todo el término del contrato el uso y goce exclusivo y pacífico del inmueble por parte de la Entidad Estatal contratante.
3. Librar a la Entidad Estatal contratante de toda perturbación en el uso y goce del inmueble.
4. Entregar el inmueble con los servicios públicos, impuestos y demás cargos o pagos al día.
5. Presentar en el plazo establecido la factura o cuenta de cobro del canon de arrendamiento del mes correspondiente.
6. Efectuar el pago o causar que se efectúe el pago de las cuotas extraordinarias de impuestos, tasas o contribuciones o cualquier otro cargo que pueda recaer sobre el inmueble.
7. Efectuar las reparaciones locativas que se consideren necesarias, previa comunicación por parte de la Entidad.
8. Entregar en perfectas condiciones los salones, patios, baños, cocina y comedor.
9. Mantener comunicación con la entidad a través del supervisor del contrato a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objeto del contrato.
10. Atender todas las recomendaciones y re-direccionamiento de procesos que oportunamente indique el supervisor del contrato.
11. Mantener en perfecto estado de funcionamiento, todos los sistemas de desagües, instalaciones eléctricas, gas y agua potable.
12. Las demás que estime convenientes el supervisor y las que surjan en desarrollo del objeto contractual.

Cuyo valor es ***SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($ 62.492.429) M/CTE.***

.

La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato así:

- Siete (07) pagos iguales mensuales vencidos por valor de OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS ($ 8.151.187) M/CTE y un (01) último pago, correspondiente a veinte (20) días por la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE PESOS ($ 5.434.120) M/CTE, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Para el pago respectivo el contratista deberá presentar cuenta de cobro, informe de actividades y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales.

Adicionalmente con los documentos soporte que se mencionan a continuación:

Propuesta con fecha y con el respectivo radicado de la dependencia encargada de la supervisión (tener en cuenta que el objeto del contrato sea consecuente con el objeto del estudio previo, aclarando tiempo, valor).
Diligenciamiento formato único de HV función pública
Diligenciamiento formato Declaración de Bienes y Rentas Función Pública (SIGEP)
Autorización manejo de datos personales
Antecedentes disciplinarios
Antecedentes penales
Certificado de medidas correctivas
Antecedentes fiscales
Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM (persona natural o en persona jurídica del representante legal)
Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. (persona natural o en persona jurídica del representante legal)
Fotocopia de la cédula de ciudadanía
Fotocopia Libreta Militar si es hombre menor de 50 años.
Fotocopia tarjeta profesional cuando se requiera
Fotocopia de los títulos necesarios para acreditar la idoneidad (Bachiller, Técnico, Tecnólogo, Profesional, Especialización, Maestría, etc. Según sea el caso)
Documentos soporte de la experiencia
Registro Único Tributario (RUT). Las actividades registradas deben ser acordes con el 0bjeto del contrato, **Actualizado según última resolución DIAN.**
Para personas jurídicas anexar certificado de existencia y representación legal. Vigencia Máxima 30 días.
Certificación bancaria
Parafiscales Supervisor debe verificar que se encuentre afiliado en calidad de cotizante, en salud y pensión, mínimo 40% del valor mensualizado del contrato. (Anexar planilla y soporte de pago). Para personas jurídicas adicionalmente anexar certificación de que la empresa se encuentra al día en los pagos relativos a las seguridades sociales y parafiscales, suscritas por el representante legal o revisor fiscal si se requiere
Certificación por todo concepto expedido por la Secretaría de Hacienda y Tesorería del Municipio

Manifiesto lo siguiente:

- No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad legal o constitucional que me impida contratar con el Municipio.
- Soy una persona idónea para desarrollar el objeto del contrato.
- Conozco los estudios de oportunidad y conveniencia y me considero capacitado para desarrollar el objeto del mismo.
- Estoy dispuesto a suscribir contrato de prestación de servicios, a cumplir a cabalidad el objeto del mismo, al igual que con las obligaciones que de la suscripción del contrato se derivan y a legalizar los documentos y pólizas de garantía en los términos establecidos por el contrato.

- Estoy dispuesto a cumplir con los pagos a la seguridad social integral y parafiscal, incluyen la afiliación a riesgos laborales de conformidad con el Decreto 0723 de abril de 2013. A Estar afiliado a seguridad social en salud, pensión y ARL para lo cual cotizare sobre el ingreso base de cotización que corresponda al 40% del valor mensualizado del contrato y los pagos de los aportes los efectuare en las fechas que se indican en el artículo 4° "Plazos para la autoliquidación y el pago de los aportes a los subsistemas de la Protección Social para trabajadores independientes", establecidas en el Decreto 1670 de 2007.

Cordialmente

H. Lilia C Barrera R.

CONGREGACIÓN DE HERMANAS TERCIARIAS CAPUCHINAS DE LA SAGRADA FAMILIA
NIT 860506429-9
REP. LEGAL HNA. LILIA CELINA BARRERA RAMIREZ
CC. 24.048.430 DE SANTA ROSA DE VITERBO